REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

CARTA DE INVITACION

CONTRATACIÓN DIRECTA
(CD 07/2016)

"CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESOR DE UOC"

ID Nº 304917

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 07-2016 para **"CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESOR DE UOC" ID 304917**

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de prestación de servicios y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3**.

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 200-260-30-011 del Presupuesto de la Municipalidad de Cambyretá para el año 2.016.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **15 de Abril hasta las 09:00 Hs.** en la dirección Ruta 14 km 5 ½, al teléfono, 071-212340/2 o a la dirección municipalidad_cambyreta@hotmail.com. La convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **15 de Abril hasta las 10:00 hs.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www@dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen

de los bienes.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE DE LA OFERTA TECNICA
DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL a) Fotocopia simple (legible) de la cédula de identidad de/l firmante/s de la oferta; b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **En casos de Personas Jurídicas, deberán presentar además los siguientes:** c) Fotocopia simple de Constitución de Sociedad y los estatutos y sus modificaciones; d) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL (para todos los oferentes)** e) Fotocopia simple (legible) de RUC; f) Fotocopia simple (legible) de la patente Municipal del Oferente (pagado el semestre en que se realiza la apertura); g) Fotocopia simple (legible) formulario IVA último pago. h) Fotocopia simple (legible) Certificado de Cumplimiento Tributario; i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores según resolución 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. j) Curriculum Vitae del consultor con copia autenticada de los documentos que lo respaldan. k) Copia de contratos como responsable de UOC y como Asesor de UOC. l) Plan de Trabajo. **DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO** m) Seguros de responsabilidad profesional por un valor correspondiente al 5% del monto total del contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a la vigencia del contrato de acuerdo al art. 53 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA
a) El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2. b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas 5% del monto de la oferta Declaración Jurada.

En el caso de que algún oferente haya obviado la presentación de documentos de carácter formal, deberá presentar los mismos dentro de las 48 horas siguientes a la finalización de le apertura de sobres, sin que la UOC tenga que requerir las mismas.

<u>Observaciones</u>:

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) podrán presentar Constancia SIPE, en reemplazo de los documentos arriba citados, siempre que los mismos se hallen activos al momento de la apertura de sobres.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. Un sobre conteniendo la oferta técnica y uno conteniendo la oferta de costo, ambos debidamente identificados y contenidos en un tercer sobre. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma

o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Oficina de UOC, Municipalidad de Cambyretá, Ruta 14 kn. 5 ½, a más tardar el **21 de Abril hasta las 08:30 hs.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas técnicas, en público en la oficina de la UOC, el día **21 de abril a las 08:45 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909. La apertura de oferta será en dos etapas según lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 21.909, la fecha y hora de apertura de las ofertas de costo se indicará en las notificaciones del resultado de la evaluación técnica.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

18.1 CAPACIDAD LEGAL:

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art.40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
c) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la declaración jurada del art. 40 de la Ley 2.051.

.

18.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

No aplica

18.3 CAPACIDAD TECNICA:

Se estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **"calidad y costo"** de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03".

En cuanto a la recepción de las ofertas: las ofertas técnicas y de precio deberán ser presentadas al mismo tiempo, no se aceptaran enmiendas a las ofertas técnicas y de precio

una vez cumplido el plazo, a fin de salvaguardar la integridad del proceso las ofertas técnicas y de precio se presentaran en sobres cerrados y separados debidamente identificados.

En cuanto a la evaluación de las ofertas: la evaluación se realizara en dos etapas primero la calidad y a continuación el costo.

EVALUACION DE CALIDAD:

Para la evaluación de la calidad tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a) la experiencia específica del profesional en relación a la tarea por asignar.
b) La Calidad de la metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto;
c) Las calificaciones profesionales del consultor.

Se calificará cada criterio conforme a una escala de 1 al 100. El puntaje mínimo necesario en la evaluación de calidad deberá ser 80 puntos para que la propuesta sea considerada en la comparación final. Los puntajes se asignarán de acuerdo a la siguiente planilla:

DESCRIPCIÓN			PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROFESIONAL EN RELACION A LA TAREA POR ASIGNAR			**50 P**
Años de experiencia en el ejercicio profesional			50 P
De 2 a 5 años	5	10	
Más de 5 años	10		
Años de experiencia en el área de UOC (experiencia en el area de U.O.C. en Municipalidades)			
De 3 a 5 años	2,5	10	
Más de 5 hasta 10 años	5		
Más de 10 años	10		
Contratos			
2,5 puntos por cada Contrato como responsable de UOC (hasta 4 contratos) (contrato de por lo menos 6 meses)	10	30	
5 puntos por cada Contrato como Asesor de UOC (hasta 4 contratos). (contrato de por lo menos 6 meses)	20		
LA CALIDAD DE LA METODOLOGIA PROPUESTA Y/O PLAN DE TRABAJO PROPUESTO			**35 P**
Se otorgarán 35 puntos al enfoque técnico y metodológico y el plan de trabajo propuesto, deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar			35P
LAS CALIFICACIONES PROFESIONALES DEL CONSULTOR.			**15 P**
Se otorgarán 5 puntos por cada título Profesional Universitario Graduado en el área de Ciencias económicas, otorgado por universidades del sector público o privado.			5 P
Se otorgarán 5 puntos por cada título de especialización (maestría) solo en aéreas afines. En caso de estar cursando, se otorgará 2,5 puntos si se ha desarrollado más del 40% del curso.			5 P
Se otorgarán 2,5 puntos por cada Certificado de Especialización (diplomado, pos grado) hasta dos especializaciones.			5 P
Se otorgarán 0,5 puntos por Certificado de participación en curso de contrataciones públicas (hasta 5 certificados)			2,5 P
Se otorgarán 2,5 puntos por contar con el patente profesional Municipal.			2,5 P

EVALUACION DE COSTO:

Para la evaluación de costo se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de costo = (Costo oferta más baja)/(Coso de Oferta) *100.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Convocante se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones

fundadas y debidamente justificadas. En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentada, prevalecerán las letras.

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total= 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30 * (Puntaje de Costo)
La adjudicación recaerá en el Consultor cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

18.4 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate tanto en la evaluación técnica como en el precio, se dará preferencia a aquel oferente que cuente con más puntos primeramente en experiencia especifica del profesional en relación con la tarea por asignar; y luego quien obtenga más puntos en la calidad de la metodología propuesta y/o plan de Trabajo.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18.5 MARGEN DE PREFERENCIA:

El margen de preferencia a favor de productos y servicios de origen nacional será del 10% a favor de oferentes domiciliados en el departamento de Itapúa, de acuerdo al art. 2 y 3 de la Ley 4.558 y al Art. 2 inc. d) del decreto 6.225/11.

18. **El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:** por la totalidad.

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes dentro de los cinco días siguientes a la emisión de la Resolución de Adjudicación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.

21. Las personas interesadas podrán **protestar** por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py , utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. La vigencia del contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2016.-

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.

Cambyretá, __ de _____ de 2.016

Señor:
Javier Pereira
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

Contratación Directa N° 07-2016 para **"CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESOR DE UOC".** Id nº 304917

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por sí mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos y demás documentos relativos a la contratación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicados, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

LISTA DE PRECIOS

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	80101507-035	Consultoría individual para Asesor de UOC	evento	1		
					TOTAL	

El precio total es de guaraníes _____

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.
8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

9. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.-

_____

Oferente

Datos del oferente:

Nombre de la empresa: _____

Datos del firmante de la oferta: Nombre del responsable: _____

CI: _____

Cargo:_____

Anexo 3.

TERMINOS DE REFERENCIA

1. ***Objetivos de los servicios de consultoría***

Servicio de Asesoría a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá.

2. ***Descripción de las actividades del consultor***

Las siguientes actividades que realizará el consultor están orientadas al cumplimiento del objetivo general, las mismas son enunciativas y no limitativas, para su ejecución se deberá trabajar en forma conjunta y coordinada con la Unidad Operativa de Contrataciones.

- Revisar los pliegos de bases y condiciones elaborados por la responsable de la UOC y realizar las sugerencias correspondientes.
- Integrar el Comité de Evaluación y realizar la evaluación de las ofertas.
- Revisar los contratos elaborados por la responsable de la UOC y realizar las sugerencias correspondientes.
- Asesoría para elaboración de dictámenes para procesos por vía de excepción.
- Asesoría para elaboración de dictámenes para ampliaciones de contratos.
- Elaboración de ejecución del Programa Anual de Contrataciones.
- Elaborar en forma conjunta con la responsable de la UOC las respuestas a protestas y dar el seguimiento correspondiente al proceso.

3. ***Productos esperados***

- Informe de sugerencias sobre cada pliego.
- Dictamen de Evaluación de cada proceso, en formato digital editable
- Contrato con en formato digital editable con las correcciones correspondientes si hubiere.
- Dictamen de justificación de llamado por excepción en formato digital editable.
- Dictamen de recomendación de ampliación de contrato en formato digital editable.
- Ejecución del Programa Anual de Contrataciones al 30/04/2016; al 31/08/2016; y al 31/12/2016, en formato digital editable (Excel).
- Nota de respuesta a protesta, en formato digital editable.

4. Perfil del Consultor

- Profesional en el área de Ciencias Económicas, con cursos de postgrado, y cursos de capacitación en el área de Contrataciones Públicas.
- Experiencia general no menor a cuatro (4) años en el ejercicio profesional.
- Experiencia especifica en trabajos relacionados en el área Unidad Operativa de Contrataciones de Municipios de por lo menos (3) tres años. Debe contar con experiencia en las modalidades de: Contratación Directa, Contratación por Vía de Excepción, Concurso de Ofertas, Licitación Públicas Nacional, Ampliación de contratos, respuestas a protestas con resolución favorable a la Convocante.

- Manejo del sistema de información de Contrataciones Publicas

- Manejo de Word, Excel.

5. Plazo y tipo de contratación

El contrato será por producto, el consultor utilizará las horas diarias necesarias para cumplir con los objetivos de la consultoría y entrega de los productos esperados. La vigencia del contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.-

6. Lugar de trabajo y contratante

El trabajo del consultor se desarrollará en la oficina del mismo, excepto la evaluación de las ofertas, la cual se deberá desarrollar en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá. En caso de elaboración de respuesta a protestas, también el consultor deberá realizar dicha actividad en la oficina de la UOC ya que se realizará en forma conjunta con la Responsable de la UOC.

7. Forma de Pago:

La Forma de pago será mensual (pagos mensuales iguales), y se efectuarán dentro de los diez días del mes siguiente, en el cual se hayan realizados los trabajos, contra presentación de informe de trabajos realizados y la factura correspondiente.

8. Coordinación, supervisión e informes

El consultor contratado será supervisado y se reportará directamente con la Unidad Operativa de Contrataciones, debiendo esta brindar todo el soporte técnico y documental necesario para la correcta ejecución de los trabajos. La Unidad Operativa de Contrataciones verificará que el consultor cumpla con el objetivo del servicio de consultoría y con el plan de trabajo presentado.

El consultor deberá presentar para cada proceso los documentos indicados en el punto 3) Productos esperados.

Además deberá presentar un informe de ejecución del Programa Anual de Contrataciones al 30/04/2016; al 31/08/2016; y al 31/12/2016, en formato digital editable (Excel). Estos informes deberán presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a las fechas indicadas.

Para cada cobro el consultor deberá presentar un informe de las actividades realizadas durante el periodo, indicando claramente los productos y el proceso.

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: __ de ___ de 2.016

Proceso de Contratación: Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción del llamado: **"CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESOR DE UOC"**

ID (Portal): 304917

Sr.
JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyreta
Presente

Yo/ Nosotros, quien/es suscribe/n, declaro/amos bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendidos dentro de las inhabilidades previstas por el Art. 40 de la Ley 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromisote comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículos 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Art. 20 inciso "w" de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la resolución nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Firma El/ los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI	NO

DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Cambyretá, __ de ___ de 2.016

Señor:
Javier Pereira Rieve
Intendente
Municipalidad de Cambyretá
Presente

REF.: "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESOR DE UOC"

ID: 304917

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con RUC……, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es…… …….., con cédula de identidad Nº ……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en el caso de toma conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucren a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la adolescencia.

3. QUE, en caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que el Código de Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración Facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudiera generar.

Atentamente,

Firma: el/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del registro del Adolescente trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

_____

En caso de corresponder, marque aquí con una X